

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30691 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutierrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil N. 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Que en fecha 2.6.16 se ha dictado auto de conclusión de concurso cuya parte dispositiva dice:

1. Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de RESIDENCIAL TOMIÑO REAL S.L., con CIF B-36.949.246 con domicilio en Avda. García Barbón, 58 D, Vigo, con los efectos legales inherentes.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4. Se acuerda la extinción de la sociedad RESIDENCIAL TOMIÑO REAL S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 2 de junio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160039248-1